



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Tipo de documento normativo	Código de documento normativo	Versión N.º	Total de páginas
Lineamientos	LIN-004-2024-OTASS-DME	01	31
MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERACIONAL Y/O COMERCIAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.			
Etapa / Responsable	Firma		
Elaborado por: Boris Neptali Niño Mauricio Cargo: Especialista de Monitoreo por Necesidad Transitoria			
Elaborado por: Jorge Fernando Pacheco Salvador Cargo: Coordinador de Monitoreo			
Revisado por: Ernesto Johnnatan Pastor Monier Cargo: Director de Monitoreo y Evaluación			
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto			
Revisado por: Raúl Enrique Orjeda Pereda Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica			

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE NORMATIVA	3
V. SIGLAS Y DEFINICIONES	3
VI. LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERACIONAL Y/O COMERCIAL DE LAS EPS.	4
VII. ANEXOS	7

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

I. OBJETIVO

Establecer las actividades relacionadas al monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.

II. FINALIDAD

Determinar el estado situacional de la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.

III. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente documento normativo son de cumplimiento obligatorio por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.

IV. BASE NORMATIVA

- 4.1. Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.2. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 4.3. Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.4. Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2024-OTASS-CD, que aprueba la Directiva N° 002-2024-OTASS-DO “Disposiciones para la aprobación, seguimiento, monitoreo, liquidación y evaluación de las transferencias financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”, Versión 1.
- 4.5. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias o las que las reemplacen, de ser el caso.

V. SIGLAS Y DEFINICIONES

5.1. SIGLAS

- 5.1.1. **CD:** Consejo Directivo
- 5.1.2. **CDT:** Comisión de Dirección Transitoria
- 5.1.3. **DE:** Dirección Ejecutiva
- 5.1.4. **DI:** Dirección de Integración.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

- 5.1.5. **DME:** Dirección de Monitoreo y Evaluación.
- 5.1.6. **DGF:** Dirección de Gestión y Financiamiento.
- 5.1.7. **DO:** Dirección de Operaciones.
- 5.1.8. **EPS:** Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento pública de accionariado municipal.
- 5.1.9. **GG:** Gerente General
- 5.1.10. **IMGIOC:** Informe de monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de la EPS.
- 5.1.11. **IOC:** Gestión institucional, operacional y comercial
- 5.1.12. **NO RAT:** No Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio.
- 5.1.13. **OGSC:** Oficina de Gestión Social y Comunicaciones
- 5.1.14. **OLR:** Órgano de Línea Responsable
- 5.1.15. **OTASS:** Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento
- 5.1.16. **RAT:** Régimen de Apoyo Transitorio.
- 5.1.17. **SUNASS:** Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
- 5.1.18. **U.E. Agua Tumbes:** Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes.

5.2. DEFINICIONES

- 5.2.1. **Ficha Técnica:** Es el documento técnico que contiene la descripción de una intervención de tipo: Actividad o Inversión (IOARR o Proyectos de inversión) que financia el OTASS, de forma parcial o total.
- 5.2.2. **Monitoreo del IOC:** Es el proceso realizado para cada EPS de forma anual, que implica la recopilación de información y su consolidación, para determinar el estado situacional de la Gestión Institucional, Operacional y Comercial de las EPS.
- 5.2.3. **Plan Anual de Monitoreo y Evaluación:** Es el documento que contiene los criterios para la selección aleatoria de la muestra de fichas técnicas que es materia de monitoreo, así como la programación de acciones de monitoreo y evaluación en función del Plan Operativo Institucional.
- 5.2.4. **Sistema O-Transfer:** Es la herramienta informática de uso obligatorio para las EPS y las unidades de organización del OTASS, mediante la cual se registra la información relacionada con las transferencias financieras.

VI. LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERACIONAL Y/O COMERCIAL DE LAS EPS.

6.1. Asignación del monitoreo

- a) El director de la DME asigna mensualmente, mediante memorando múltiple, los monitoreos a realizar por los profesionales de la DME (Anexo N° 01).

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

6.2. Criterios del Monitoreo

6.2.1. De la Gestión Institucional

- a) **Cumplimiento de Normativa Legal y Reglamentaria:** Verificar que la EPS cumpla con las disposiciones de leyes específicas, en materia de adecuación de estatutos y transformación societaria.
- b) **Estructura Organizacional:** Verificar la adecuación de la composición del directorio y cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes en la materia.
- c) **Aspectos Financieros:** Monitorear la ejecución de fondos transferidos, conforme a la normativa vigente, así como del flujo de caja de la EPS.
- d) **Resoluciones de Medidas Correctivas y Sanciones:** Identificar la cantidad, tipo y estado de medidas correctivas y procesos sancionadores iniciados por la SUNASS (Información proporcionada por la SUNASS).
- e) **Plan de Inversiones y Metas de gestión:** Monitorear cumplimiento de programa de inversiones y metas de gestión del estudio tarifario de la EPS.
- f) **Plan de Fortalecimiento de Capacidades:** Monitorear el cumplimiento y avances de ejecución del Plan de Fortalecimiento de capacidades aprobado de la EPS.
- g) **Plan de Reflotamiento:** Monitorear el cumplimiento y avances de ejecución del Plan de Reflotamiento aprobado de la EPS.
- h) **Integración territorial y/o de operaciones y procesos:** Monitorear el cumplimiento y avance de ejecución del Plan de Integración territorial y/o de operaciones y procesos aprobado.

6.2.2. De la Gestión Operacional

- a) **Ejecución de actividades y estrategias:** Monitorear el progreso de las actividades de mantenimiento y mejoras operacionales (por ejemplo, limpieza de redes y alcantarillado, información proporcionada por la Dirección de Operaciones y otras relacionadas a la gestión operacional).
- b) **Cumplimiento de programas, proyectos y adquisiciones:** Monitorear la ejecución de programas y proyectos financiados por cooperación técnica o endeudamiento externo; así como, la adquisición de bienes priorizados.
- c) **Monitoreo de indicadores operacionales clave:** Monitorear indicadores como la continuidad del servicio, la calidad del agua, porcentaje de tratamiento de aguas residuales y la respuesta ante emergencias, entre otros.

6.2.3. De la Gestión Comercial

- a) **Aspectos comerciales e indicadores:** Monitorear los resultados del Benchmarking de SUNASS y analizar el desempeño en comparación con periodos anteriores en una misma EPS.
- b) **Metas comerciales y acceso a los servicios:** Monitorear la evolución en la cobertura de servicios (agua potable y alcantarillado), y otros indicadores de eficiencia relacionados a la gestión comercial, así como el cumplimiento de la normativa VMA.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

- c) Recaudación y Facturación:** Monitorear el resultado de los procesos de facturación y recaudación; así como la gestión de la cartera morosa.
- d) Implementación de estrategias comerciales:** Monitorear la aplicación de estrategias de gestión comercial.

6.3. Del requerimiento de información: La DME solicita información con corte al 30 de junio del año en curso para las 48 EPS, de la siguiente manera:

- a)** La DME, a través de un oficio dirigido a la GG de la EPS, solicita información sobre el estado situacional de las Transferencias Financieras realizadas por el OTASS a favor de la EPS de los componentes con estado situacional distinto al **Pagado**, para lo cual el profesional de Monitoreo debe identificar la referida información en el Sistema O-Transfer a través de la página web: <https://pub.otass.gob.pe/FichaWeb/>. (Anexo 02).
- b)** La DME, solicita a la SUNASS, mediante oficio el archivo “variables de los indicadores del Benchmarking de las EPS de los últimos tres años” de los datos publicados en el Informe Anual de Benchmarking (Anexo 03).
- c)** La DME solicita información a la SUNASS respecto a los Medidas Correctivas (MC) y Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) vigentes de las EPS programadas. (Anexo 04).
- d)** La DME, solicita a la DO, a través de un memorando, la información provista por las CDT respecto al estado y/o fecha de aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las EPS en RAT así como el referido informe (Anexo 05).
- e)** La DME, solicita información a la unidad de organización responsable de ejecutar las estrategias en el marco del fortalecimiento de capacidades que se encuentran en ejecución (Anexo 06).
- f)** En cuanto a los oficios y memorando, se solicita la información en un plazo de cinco días hábiles, en caso de no recibir información se realiza un reiterativo con un plazo de atención de tres días hábiles.

6.4. Ejecución del monitoreo

6.4.1. El profesional de la DME realiza el monitoreo de la gestión institucional, operacional y comercial a través de la revisión de:

- a)** El informe de monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de la EPS del periodo anterior.
- b)** Estado situacional de los criterios de monitoreo.
- c)** El Sistema O-Transfer a través de la página web: <https://pub.otass.gob.pe/FichaWeb/> utilizando sus credenciales personales, para determinar el avance de la ejecución de las Transferencias Financieras realizadas por el OTASS a favor de la EPS.
- d)** La Información remitida por la EPS, OLR, OGSC y SUNASS y en caso de corresponder, solicitar información complementaria y/o aclaratoria.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

e) Adicionalmente, para las EPS en RAT revisar:

- La información remitida por la DO sobre Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- La Carpeta “DME Emitidos” de los últimos reportes de: Plan de Reflotamiento; Plan de Inversiones; Flujo de caja; Metas de gestión; Plan de Mejoras Comerciales; Programas y Proyectos financiados por cooperación técnica, asociación público privada y endeudamiento externo; Adquisición de bienes y servicios, que señalen la información referida a la EPS materia del IMGIOC.

6.4.2. Realizado el monitoreo, durante tercer trimestre del año en curso, los profesionales de la DME, elaborarán y emitirán el IMGIOC (Anexo 07A o Anexo 07B), a través del Sistema O-Documentos, contando con el visto bueno del Coordinador de Monitoreo, el cual es dirigido al director de la DME, adjuntando el proyecto de oficio de notificación a la EPS (Anexo 08) y el proyecto de memorando a la DO (Anexo 09).

6.4.3. Durante el primer trimestre del año fiscal se procede a elaborar un informe de cierre del año anterior de la totalidad de las EPS monitoreadas, para lo cual se solicita información actualizada siguiendo los pasos señalados en los numerales 6.3 y 6.4, del presente lineamiento.

VII. ANEXOS

- 7.1. Anexo 01:** Memorando Múltiple Asignación mensual de informes.
- 7.2. Anexo 02:** Oficio que requiere información a la EPS.
- 7.3. Anexo 03:** Oficio que requiere información de indicadores de SUNASS.
- 7.4. Anexo 04:** Oficio que requiere información sobre las resoluciones de medidas correctivas e inicio de procedimiento sancionador de SUNASS.
- 7.5. Anexo 05:** Memorando al OLR o quien haga sus veces de apoyo a las CDT.
- 7.6. Anexo 06:** Memorando Múltiple a OLR y OGSC – Estrategias y/o actividades.
- 7.7. Anexo 07A:** Informe de monitoreo a la gestión Institucional, Operativa y/o Comercial de la EPS en el RAT.
- 7.8. Anexo 07B:** Informe de monitoreo a la gestión Institucional, Operativa y/o Comercial para EPS NO RAT.
- 7.9. Anexo 08:** Oficio que notifica el IMGIOC a la EPS.
- 7.10. Anexo 09:** Memorando que notifica el IMGIOC a la DO.
- 7.11. Anexo 10:** Estructura de Carpetas de Trabajo.
- 7.12. Anexo 11:** Diagrama de Flujo de actividades.
- 7.13. Anexo 11.1:** Requisitos para iniciar el procedimiento.
- 7.14. Anexo 11.2:** Lista de actividades para el monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 01

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-001
	Memorando Múltiple Asignación mensual de informes	Versión:	001

MEMORANDO MULTIPLE N° XXX-AAAA-OTASS-DME

A : **XXX XXXX XXX**
XXX

XXX XXXX XXX
XXX

ASUNTO : Asignación de informes a elaborarse en el mes de XXX 202X- Programación POI 202X.

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles la asignación de informes que deberán ser emitidos en el presente mes de xxxxxxx del 202x. Al respecto, la asignación es de la siguiente manera:

Cuadro 1 - Asignación de informes- mes de XXXX- 202_

Responsable	Tipo de Informe	Régimen	Empresa Prestadora	Ficha Técnica	Año

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XXXXX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxx

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 02

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-002
	Oficio que requiere información a la EPS	Versión:	001

OFICIO N° XXX-AAAA-OTASS-DME

Señor
GERENTE GENERAL
EPS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
AV. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente. -

Asunto : Solicitud de información sobre el estado situacional de las Transferencias Financieras a favor de la EPS XXXX.

Me dirijo a usted para informarle que, habiéndose verificado en el Sistema O-Transfer al XX.XX.20XX el estado de las fichas técnicas relacionadas a las transferencias financieras a favor de su representada, se identificó que algunos de los componentes que conforman dichas fichas presentan estados situacionales distintos al “Pagado” y cuyo monto asciende a S/ XXXX, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Número de Ficha	Id	Estado Situacional	Monto estimado por la EPS (S/)	Resolución de Transferencia
					N° XX-20XX-OTASS/DE del XX.XX.XX.
Total				XXXXXXXX	---

Fuente: Sistema O-transfer al 01.xx.20xx

Al respecto, se le solicita:

- (i) De acuerdo a la fecha de la resolución de la transferencia financiera, indicar el motivo del retraso del avance de la ejecución de los componentes a la fecha, para ello puede utilizar el Anexo I.
- (ii) Indicar las acciones previstas para la ejecución de los componentes de las Fichas Técnicas, para ello puede utilizar el Anexo I.
- (iii) En caso la EPS cuente con información que sustente un posible cambio de estado situacional de alguno de los procesos, realizar las coordinaciones con el responsable de transferencias financieras de la Dirección de Operaciones, a fin de registrar en el Sistema O-Transfer los documentos de sustento y de corresponder se actualice el estado situacional.

Esperamos contar con la información solicitada hasta el XX de XXX del presente año, ante cualquier inquietud, pueden contactar al siguiente correo electrónico xx.xxx@otass.gob.pe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxx

Anexo 1. Pedido de información.

Año	Número de Ficha	Id	Estado situacional ID	Monto estimado por la EPS (S/)	Motivos del estado situacional	Acciones previstas para ejecutar las transferencias financieras
Total				XXX.XXX.XX		

Nota 1: No modificar la información, ya que proviene del Sistema O-Transfer.

Nota 2: En cuanto, a la información sobre el estado situacional y las acciones previstas, colocar toda la información relacionada a dichos componentes de las fichas para ejecutar las transferencias financieras.

	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 03

	FORMATO	Código:	FOR-DME-003
	Oficio que requiere información de indicadores de SUNASS	Versión:	01

OFICIO N° XXX-AAAA-OTASS-DME

DIRECCION DE FISCALIZACION
SUNASS
AVENIDA BERNARDO MONTEAGUDO 210, LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR
Presente. -

Asunto : Información histórica de Indicadores Promedio Nacionales y Variables de Gestión de las 50 empresas prestadoras de los últimos tres años.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle a su despacho, en relación al asunto del presente; la información histórica de las 48 EPS, SEDAPAL y U.E Agua Tumbes, respecto a:

- Información histórica de Indicadores Promedio Nacionales (20xx – 20xx)
- Información histórica de Variables de Gestión de las 48 EPS, SEDAPAL y U.E Agua Tumbes (20xx-20xx)

Es importante considerar que la información precitada es además publicada todos los años en el Benchmarking Regulatorio. Asimismo, esperamos contar con la información solicitada en formato Microsoft Excel.

Ante cualquier coordinación adicional, sírvase comunicarse con XXXX (xxx.xxx@otass.gob.pe) y XXXX (xx.xx@otass.gob.pe), quienes estarán prestos a atenderlos a la brevedad.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxx

	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 04

	FORMATO	Código:	FOR-DME-004
	Oficio que requiere información sobre las resoluciones de medidas correctivas e inicio de procedimiento sancionador de SUNASS	Versión:	01

OFICIO N° XXX-AAAA-OTASS-DME

GERENTE GENERAL
SUNASS
AVENIDA BERNARDO MONTEAGUDO 210, LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR
Presente. -

Asunto : Solicitud de Información sobre las Resoluciones de medidas correctivas e inicio de procedimiento sancionador vigentes de las EPS.

Es grato dirigirme a usted, en relación al cumplimiento de las funciones de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS, respecto al seguimiento y evaluación de las acciones para el fortalecimiento de capacidades en las EPS, así como el monitoreo y evaluación de la mejora de procesos operativos, comerciales y administrativos en las mismas

Al respecto, solicitamos el envío de una copia en formato digital de las resoluciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador y de imposición de medidas correctivas, emitidas por sus Oficinas Desconcentradas de Servicios, que se encuentren vigentes (a la fecha), para las EPS detalladas en el Anexo del presente, según lo establecido en la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), aprobada con Resolución de Presidencia N° 140-2019-PCD.

En tal sentido, esperamos contar con la información requerida. Asimismo, para cualquier consulta por favor comunicarse con xxxxxx (xxxxxx@otass.gob.pe), xxxxxxxxxx (jxxxxxxx@otass.gob.pe), o xxxxxxxxxx (xxxxxxx@otass.gob.pe).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxxx

C.C.: DAP, ODS xxxxxx, ODS xxxxxx.

Adj.: Listado de EPS

Anexo: Listado de EPS y Resoluciones de procedimiento administrativo sancionador y resoluciones de medidas correctivas a las EPS.

N°	EPS	N° Resolución de imposición de medida correctiva	Fecha de Resolución MC	N° Resolución de inicio de PAS	Fecha de Resolución PAS	Enlace
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
2	XXXXXXXX					
3	XXXXXXXX					
4	XXXXXXXX					
5	XXXXXXXX					
6	XXXXXXXX					
7	XXXXXXXX					
8	XXXXXXXX					
9	XXXXXXXX					

	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 05

	FORMATO	Código:	FOR-DME-05
	Memorando al OLR o quien haga sus veces de apoyo a las CDT	Versión:	01

MEMORANDO N° XXX-AAAA-OTASS-DME

A : **XXX XXXX XXX**
XXX

ASUNTO : Solicitud de información sobre las EPS: XXX, XXX, XXX.

Me dirijo a usted, en relación a la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD, mediante la cual el Consejo Directivo de la SUNASS aprobó la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

El numeral 20.1 del artículo 20° de la precitada Directiva, señala los criterios para la determinación de las causales vinculadas con la sostenibilidad de la gestión empresarial; del cual se desprende la primera causal denominada: “*El incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora (Directorio y Gerencia) y de las normas sobre rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las empresas prestadoras*”.

En ese sentido, se solicita la información más reciente que esté disponible respecto a las EPS: XXX, XXX, XXX:

- Estado y/o fecha de aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y adjuntar el referido informe, e información de la adecuación estatutaria, estado del contrato de explotación.

La información debe ser remitida hasta el XXX, XX de XXX del 20XX a fin de cumplir con los informes correspondientes al POI 20XX.

Ante cualquier consulta, podrán comunicarse con xxxxx (xxxx.xxxx@otass.gob.pe) o xxxxxxxxxx (xxxx.xxxx@otass.gob.pe).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxx

	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 06

	FORMATO	Código:	FOR-DME-006
	Memorando Múltiple a OLR y OGSC – Estrategias y actividades	Versión:	01

MEMORANDO MÚLTIPLE N° XXX-AAAA-OTASS-DME

A : **XXX XXXX XXX**
DIRECTOR DE OPERACIONES

XXX XXXX XXX
DIRECTOR DE GESTION Y FINANCIAMIENTO

XXX XXXX XXX
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN

XXX XXXX XXX
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

ASUNTO : Solicitud de Información - Monitoreo de Actividades y Estrategias ejecutadas por el OTASS en las EPS.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0XX-20XX-OTASS-CD (aprobación del POI XXX)

Me dirijo a ustedes en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 20XX-20XX del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en el cual se estipulan las Actividades Operativas de la Dirección de Monitoreo y Evaluación:

- AOI00XXX: Monitoreo de actividades y estrategias ejecutadas por el OTASS para las EPS.

En consideración de lo antes señalado, solicitamos a sus respectivos despachos remitir la lista de las Actividades y Estrategias que fueron programadas en el año 20XX y 20XX (en archivo excel adjunto), así como su ejecución, específicamente de las EPS detalladas en el anexo del presente.

En tal sentido, se adjunta el formato a ser completado y esperamos obtener la información solicitada hasta el xxxxxx, **xx.xx.20xx** a fin de cumplir con los informes relacionados al POI 20XX.

Ante cualquier consulta, podrán comunicarse con XXX (xxx.xxx@otass.gob.pe) o XXX (xxx.xxx@otass.gob.pe)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

XXX/xxx

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 07 A

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-007 A
	Informe de monitoreo a la gestión Institucional, Operativa y/o Comercial de la EPS en RAT	Versión:	01

INFORME N° XXX-AAAA-OTASS-DME-XX

- A** : XXX XXXX XXX
DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACION
- ASUNTO** : MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERATIVA Y/O COMERCIAL DE LA EPS XXXXXXXXXXXX AL XX.XX.20XX
- REFERENCIA** : Actividad Operativa AOI00xxxxxxx – (indicar denominación de la Actividad Operativa Institucional conforme al POI)

1. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, decreto supremo que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la ley del servicio universal de agua potable y saneamiento.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1620 que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento
- 1.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA que aprueba el ROF del OTASS. Siendo una de las funciones de la DME la señalada en el literal e) del art. 31 del ROF, que consiste en “Monitorear y evaluar los resultados de la implementación de la mejora de los procesos operativos, comerciales y administrativos de las empresas prestadoras”.

2. ALCANCE

- 2.1. Monitoreo a la gestión institucional, operativa y/o comercial de la EPS xxxxxxxxxxxx al xx.xx.20xx

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Información General.

Tabla N° 01 - Información general de la EPS

INFORMACION GENERAL			
Nombre según estatutos		Cumplimiento de Normativa Legal y Reglamentaria	
Región		Estatutos	(Informar si tiene o no)
Tipo de Administración			
RAT		Partida Registral	(Nro. de partida o señalar el estado en el que se encuentre)
Quinquenio regulatorio			
Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos		Estructura Organizacional:	
N° de localidades Administradas		Presidente del Directorio	
Población Administrada		Miembro de Directorio	

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Grupo de empresa prestadora		Miembro de Directorio	
N° de conexiones administradas		Gerente General	

3.2. Aspectos Financieros

Tabla N° 02 - Transferencias Financieras

Año	Resolución Directoral	Tipo de transferencia	AL 01.10.2024			INFORME N° XXX-2023		AVANCE EJECUCIÓN %
			Monto Transferido	Monto Ejecutado	% Ejecución	Monto Ejecutado	% Ejecución	
2017	RD							
2018	RD							
2019	RD							
TOTAL								

Fuente: Sistema O-Transfer / Informe N° xxx-2023-XXX

Elaboración propia

Tabla N° 03 - Fichas Técnicas en estado Abierto

Año	Ficha Técnica	Id	Estado situacional ID	Monto S/	Motivo del Estado Situacional	Acciones Previstas
TOTAL						

Fuente: Oficio N° 000xx-20xx-EPS xxx

Elaboración propia.

3.3. Medidas correctivas y sanciones impuestas por la SUNASS a la EPS

Tabla N° 04 - Resoluciones de imposición de MC impuestas a la EPS XXX durante el 20xx y 20xx por la SUNASS.

N°	N° Resolución de Imposición de Medidas Correctivas.	Fecha	# de MC.	Medicas Correctivas	Plazo	Vinculadas a la causal y aspecto
1						<i>Causal del Literal a: Incumplimiento de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad aprobados por la SUNASS, del aspecto Sostenibilidad de la gestión de los servicios de saneamiento.</i>

Fuente: ODS XXX/SUNASS.

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación, OTASS.

Tabla N° 05. Resoluciones de inicio de PAS a la EPS xxx. vigentes, remitido por la SUNASS.

N°	N° Resolución de Inicio de PAS.	Tipo de sanción	Tipo de multa	Tipificación	Presunta comisión de la infracción tipificada
1	xx-202x-SUNASS - ODS-xx del xx.xx.202x	Multa	Ad-hoc	Normas y disposiciones emitidas por la SUNASS	Infracción tipificada en el numeral 48 del ítem I del Anexo N° 4 del RGFS. (...) 48. Por cada medida correctiva incumplida.
2	xx-202x-SUNASS - ODS-xx del xx.xx.202x	Amonestación escrita o Multa	Ad-hoc	Régimen tarifario y metas de gestión	Infracción tipificada en los numerales 4.1 y 4.2 del ítem A y el numeral 30 ítem F del Anexo N° 4 del RGFS. 4.1 Cuando la EPS obtenga un Índice de Cumplimiento Global (ICG) inferior al 85% de las metas de gestión correspondiente al año regulatorio respectivo. 4.2 Cuando la EPS obtenga un Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de EPS, inferior al 80% en una o más metas de gestión correspondientes al año regulatorio respectivo. 30.(...) presentar información insuficiente a la SUNASS.

N°	N° Resolución de Inicio de PAS.	Tipo de sanción	Tipo de multa	Tipificación	Presunta comisión de la infracción tipificada

Fuente: SUNASS Oficio N° xx-2024-SUNASS-DAP. xx.xx.202x

3.4. Plan de inversiones

Tabla N° 06 - Ejecución del Plan de Inversiones de la EPS.

Periodo	Plan Anual proyectado (S/)	Ejecución acumulada Plan de Inversiones (S/)	% de Avance
2022			xx %
2023			xx %
2024			xx %

 Fuente: Informe N° xx-202xx-OTASS-DME-KRD del xx.xx.202x. / Elaboración propia
 (**) Monto ejecutado al 31.07.2024

3.5. Metas de gestión, *Monitorear cumplimiento de las metas de gestión del estudio tarifario de la EPS*

3.6. Plan de Reflotamiento, *Monitorear el cumplimiento y avances de ejecución del Plan de Reflotamiento aprobado de la EPS.*

3.7. Integración territorial y/o de operaciones y procesos, *Monitorear el cumplimiento y avance de ejecución del Plan de Integración territorial y/o de operaciones y procesos aprobado.*

3.8. Situación de Buen Gobierno Corporativo:

Tabla N° 07 - Situación de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS.

Código Buen Gobierno Corporativo	Implementación obligatoria para el 2021 (R.M N° 081-2019-VIVIENDA y R.M N° 127-2020-VIVIENDA)	
Pilar	Estándar	Estado
		Implementado/No implementado

Fuente: SGC al xx.xx.20xx / Elaboración: DME - OTASS.

Nota: OLR informó que el Directorio de la EPS aprobó la evaluación del Informe Anual de Gobierno Corporativo el xx.xx.20xx en la Sesión Ordinaria N°00x-20xx con los resultados obtenidos durante el xxx año de implementación según la R.M N° 127-2020-VIVIENDA y notificado al OTASS el xx.xx.20xx mediante Oficio N°xxx-20xx-GG-EPS del xx.xx.20xx.

3.9. Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas brindadas por el OTASS

Tabla N° 08 - Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas vigentes brindadas por la DI/DO/DGF/SGC/Órgano de apoyo a la EPS o cargo de la EPS en el 20xx.

Periodo	Responsable	Nombre de la Estrategia y/o actividad y/o asistencias técnicas	Objetivo (Descripción breve)	Financiamiento o asignado (Sí / No)	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% Avance de ejecución

 Fuente: DI/DO/DGF/SGC/Órgano de apoyo al xx.xx.20xx
 Elaboración Propia DME, OTASS

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

4. GESTIÓN OPERACIONAL

4.1. Ejecución de Actividades y Estrategias Técnicas:

Tabla N° 09 - Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas vigentes brindadas por el OLR en el 20xx.

Nombre de la Estrategia y/o actividad y/o asistencias técnicas	Objetivo (Descripción breve)	Periodo	Financiamiento 20xx asignado (Sí / No)	Meta programada	Meta ejecutada	% Avance de ejecución

Fuente: DI/DO/DGF al xx.xx.20xx
 Elaboración: DME - OTASS.

4.2. Cumplimiento de Programas, Proyectos y adquisiciones: *Monitorear la ejecución de programas y proyectos financiados por cooperación técnica o endeudamiento externo, así como la adquisición de bienes priorizados.*

5. GESTIÓN COMERCIAL

5.1. Aspectos Comerciales e indicadores. se presenta los resultados de los principales indicadores relacionados a la gestión comercial que la EPS reportó a la SUNASS para la presentación del Benchmarking regulatorio de las Empresas Prestadoras durante el año 20xx, 20xx y 20xx

Ilustración 1 Indicadores de gestión comercial de la EPS.

Fuente: OFICIO N° 0XXX-20XX-SUNASS-DF del XX.XX.20XX.
 Elaboración: DME

5.2. Metas Comerciales y Cobertura: Verificar la evolución en la cobertura de servicios (agua potable y alcantarillado), el porcentaje de tratamiento de aguas residuales, y otros indicadores de eficiencia.

5.3. Recaudación y Facturación: Evaluar la eficiencia de los procesos de facturación y recaudación, así como la cartera de morosidad

5.4. Implementación de Estrategias Comerciales

a. Plan de mejoras comerciales

Tabla N° 10 - Actividad de monitoreo al plan de mejoras comerciales

Indicador	Ejecutado 2022	Ejecutado 2023	Programado a agosto 2024 (A)	Ejecución a agosto 2024 (B)	Diferencia (A-B)
Recaudación mensual					
Facturación total					

Fuente: Responsable de la Actividad xxxx
 Elaboración propia.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

b. Seguimiento al recibo rojo

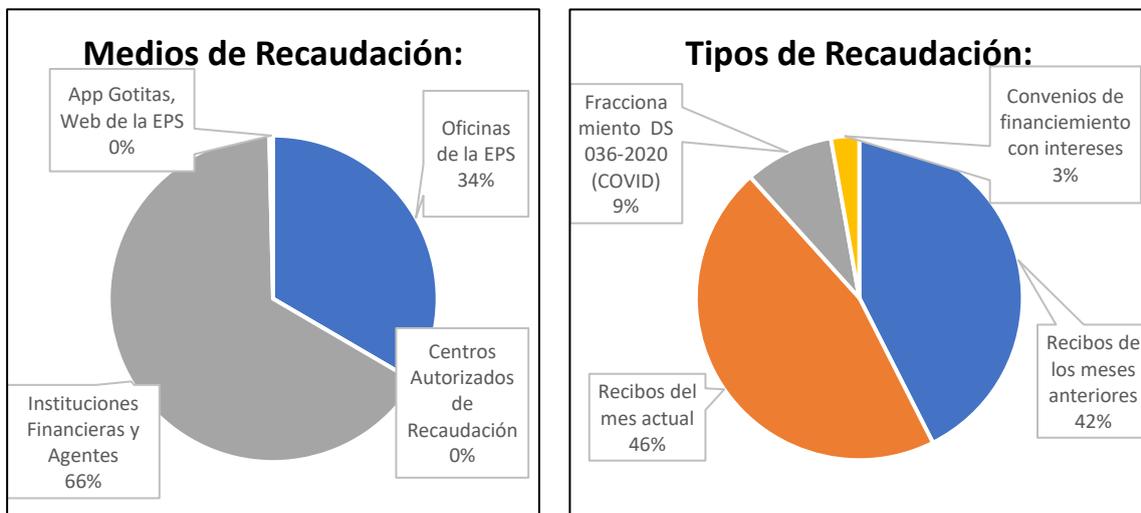
Tabla N° 11 - Actividad de Seguimiento al Recibo Rojo

Periodo 2024	Cantidad de Recibos emitidos	Monto emitido S/ (A)	Monto cancelado S/ (B)	Monto emitido por Recibo en promedio S/	Monto cobrado por recibo en promedio S/	Eficiencia (B/A)
Total						

Fuente: Responsable de la Actividad xxxx
Elaboración propia

c. Recaudación Segmentada

Gráfico N° 01 - Estrategia "Recaudación Segmentada" en la EPS.



Fuente: Responsable de la Actividad xxxx
Elaboración propia

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Entre 20XX y 20XX, OTASS transfirió S/ X,XXX,XXX.XX a la EPS para acciones urgentes, fortalecimiento de capacidades y reparto gratuito de agua potable.
- 6.2. El avance financiero al XX.XX.20XX es del XX.XX% (S/ XXX,XXX.XX), para el periodo del 20XX-20XX se muestra un incremento del X.XX% en comparación con lo reportado al XX.XX.20XX.
- 6.3. De las XXXX (XX) fichas técnicas registradas en el Sistema O-Transfer, una (01) se encuentra en estado "Girado", XXX(X) en estado "No Ejecutado" y XXX (XX) en estado "Revisado por DO". Gestión Institucional
- 6.4. Según SUNASS, la EPS XXXXXX. tiene dos resoluciones de inicio de PAS (000XX-20XX-SUNASS-ODS-XXXX del XX.XX.20XX y 00XX-20XX-SUNASS-ODS-XXXX del XX.XX.20XX).
- 6.5. OTASS implementó estrategias de gestión en la EPS, certificando a XX personas durante 20XX. Gestión Operacional
- 6.6. En abril del 2024, la EPS limpió 9.73 km de redes de alcantarillado, asistió en el cambio de estado de 3 procesos (9649, 9650 y 9651), revisión de 03 fichas

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

técnicas (F-001-GC, F-002-GC, F-003-GOP) y un cambio de estado de la F.T. F-002-GC. Gestión Comercial Resultados Benchmarking SUNASS 2023

- 6.7. De los once (11) indicadores, seis (06) se encuentran con indicador positivo y cinco (05) fuera del rango deseado. Al 2023, se tiene la cobertura de agua potable en 95,10%, cobertura de alcantarillado en 85.59%, tratamiento de aguas residuales en 66.45%, densidad de atoros en 1.82 y relación de trabajo en 98.96%.

7. RECOMENDACIONES

A la Dirección de Monitoreo y Evaluación:

- 7.1. Remitir una copia del presente informe a la Dirección de Operaciones, para conocimiento y fines correspondientes.
- 7.2. Remitir el presente informe a la EPS XXXX para conocimiento y con la finalidad de que adopte las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones del mismo.
- 7.3. Remitir una copia del presente informe al coordinador de Evaluación para conocimiento y fines correspondientes
- 7.4. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

A la Dirección de Operaciones:

- 7.5. Brindar asistencia y seguimiento de la ejecución de las transferencias financieras a la EPS XXXXXX S.A. de acuerdo a lo establecido la Directiva de Transferencias.
- 7.6. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

A la EPS XXX:

- 7.7. La EPS debe considerar lo establecido en el numeral 13.3 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que indica que los recursos transferidos por el OTASS serán revertidos al Tesoro Público si no son ejecutados dentro del plazo de un año. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha normativa, la EPS en caso de contar con fichas técnicas en estado 'Abierto', y con la asistencia de la Dirección de Operaciones debe llevar a cabo las acciones previamente indicadas
- 7.8. Luego de culminado el registro de información sobre la ejecución de las fichas técnicas en el Sistema O-Transfer, así como de las Fichas Técnicas xxx del año 20xx que se encuentran en estado "Girado", la EPS debe iniciar el procedimiento de liquidación técnica y financiera, de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva de Transferencias.
- 7.9. Implementar las pautas señaladas en los numerales x, x, xxx del presente informe respecto de la ejecución de las transferencias financieras otorgadas por el OTASS en el marco de sus competencias para el fortalecimiento de capacidades.
- 7.10. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXX XXXXXXXXXXXX

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
Adj.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 07 B

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-07 B
	Informe de monitoreo a la gestión Institucional, Operativa y/o Comercial para EPS No RAT	Versión:	01

INFORME N° XXX-AAAA-OTASS-DME-XX

A : XXX XXXX XXX
DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACION

ASUNTO : MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERATIVA Y/O COMERCIAL DE LA EPS XXXXXXXXXXXX AL XX.XX.20XX

REFERENCIA : Actividad Operativa AOI00xxxxxxx – (indicar denominación de la Actividad Operativa Institucional conforme al POI)

1. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, decreto supremo que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la ley del servicio universal de agua potable y saneamiento.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1620 que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento
- 1.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA que aprueba el ROF del OTASS. Siendo una de las funciones de la DME la señalada en el literal e) del art. 31 del ROF, que consiste en “Monitorear y evaluar los resultados de la implementación de la mejora de los procesos operativos, comerciales y administrativos de las empresas prestadoras”.

2. ALCANCE

- 2.1. Monitoreo a la gestión institucional, operativa y/o comercial de la EPS xxxxxxxxxxxx al xx.xx.20xx

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Información General.

Tabla N° 01 - Información general de la EPS

INFORMACION GENERAL			
Nombre según estatutos		Cumplimiento de Normativa Legal y Reglamentaria	
Región		Estatutos	(Informar si tiene o no)
Tipo de Administración			
RAT		Partida Registral	(Nro. de partida o señalar el estado en el que se encuentre)
Quinquenio regulatorio			
Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos		Estructura Organizacional:	

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

N° de localidades Administradas		Presidente del Directorio	
Población Administrada		Miembro de Directorio	
Grupo de empresa prestadora		Miembro de Directorio	
N° de conexiones administradas		Gerente General	

3.2. Aspectos Financieros

Tabla N° 02 - Transferencias Financieras

Año	Resolución Directoral	Tipo de transferencia	AL 01.10.2024			INFORME N° XXX-2023		AVANCE EJECUCIÓN %
			Monto Transferido	Monto Ejecutado	% Ejecución	Monto Ejecutado	% Ejecución	
2017	RD							
2018	RD							
2019	RD							
TOTAL								

Fuente: Sistema O-Transfer / Informe N° xxx-2023-XXX

Elaboración propia

Tabla N° 03 - Fichas Técnicas en estado Abierto

Año	Ficha Técnica	Id	Estado situacional ID	Monto S/	Motivo del Estado Situacional	Acciones Previstas
TOTAL						

Fuente: Oficio N° 000xx-20xx-EPS xxx

Elaboración propia.

3.3. Medidas correctivas y sanciones impuestas por la SUNASS a la EPS

Tabla N° 04 - Resoluciones de imposición de MC impuestas a la EPS XXX durante el 20xx y 20xx por la SUNASS.

N°	N° Resolución de Imposición de Medidas Correctivas.	Fecha	# de MC.	Medicas Correctivas	Plazo	Vinculadas a la causal y aspecto
1						<i>Causal del Literal a: Incumplimiento de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad aprobados por la SUNASS, del aspecto Sostenibilidad de la gestión de los servicios de saneamiento.</i>

Fuente: ODS XXX/SUNASS.

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación, OTASS.

Tabla N° 05. Resoluciones de inicio de PAS a la EPS xxx. vigentes, remitido por la SUNASS.

N°	N° Resolución de Inicio de PAS.	Tipo de sanción	Tipo de multa	Tipificación	Presunta comisión de la infracción tipificada
1	xx-202x-SUNASS - ODS-xx del xx.xx.202x	Multa	Ad-hoc	Normas y disposiciones emitidas por la SUNASS	Infracción tipificada en el numeral 48 del ítem I del Anexo N° 4 del RGFS. (...) 48. Por cada medida correctiva incumplida.
2	xx-202x-SUNASS - ODS-xx del xx.xx.202x	Amonestación escrita o Multa	Ad-hoc	Régimen tarifario y metas de gestión	Infracción tipificada en los numerales 4.1 y 4.2 del ítem A y el numeral 30 ítem F del Anexo N° 4 del RGFS. 4.1 Cuando la EPS obtenga un Índice de Cumplimiento Global (ICG) inferior al 85% de las metas de gestión correspondiente al año regulatorio respectivo.

N°	N° Resolución de Inicio de PAS.	Tipo de sanción	Tipo de multa	Tipificación	Presunta comisión de la infracción tipificada
					4.2 Cuando la EPS obtenga un Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de EPS, inferior al 80% en una o más metas de gestión correspondientes al año regulatorio respectivo. 30.(...) presentar información insuficiente a la SUNASS.

Fuente: SUNASS Oficio N° xx-2024-SUNASS-DAP. xx.xx.202x

- 3.4. Indicadores clave, Monitorear los principales indicadores de la EPS**
- 3.5. Integración territorial y/o de operaciones y procesos, Monitorear el cumplimiento y avance de ejecución del Plan de Integración territorial y/o de operaciones y procesos aprobado.**
- 3.6. Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas brindadas por el OTASS**

Tabla N° 06 - Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas vigentes brindadas por la DI/DO/DGF/SGC/Órgano de apoyo a la EPS o cargo de la EPS en el 20xx.

Periodo	Responsable	Nombre de la Estrategia y/o actividad y/o asistencias técnicas	Objetivo (Descripción breve)	Financiamiento o asignado (Sí / No)	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% Avance de ejecución

 Fuente: DI/DO/DGF/SGC/Órgano de apoyo al xx.xx.20xx
 Elaboración Propia DME, OTASS

4. GESTIÓN OPERACIONAL

4.1. Ejecución de Actividades y Estrategias Técnicas:

Tabla N° 07 - Estrategias y/o actividades y/o asistencias técnicas vigentes brindadas por el OLR en el 20xx.

Nombre de la Estrategia y/o actividad y/o asistencias técnicas	Objetivo (Descripción breve)	Periodo	Financiamiento 20xx asignado (Sí / No)	Meta programada	Meta ejecutada	% Avance de ejecución

 Fuente: DI/DO/DGF al xx.xx.20xx
 Elaboración: DME - OTASS.

4.2. Cumplimiento de Programas, Proyectos y adquisiciones: Monitorear la ejecución de programas y proyectos financiados por cooperación técnica o endeudamiento externo, así como la adquisición de bienes priorizados.

5. GESTIÓN COMERCIAL

La EPS, no participó en actividades llevada a cabo por el OTASS en relación a fortalecer sus capacidades en gestión comercial.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

6. RESULTADOS DEL BENCHMARKING SUNASS 2024 DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

6.1. Aspectos Comerciales e indicadores. se presenta los resultados de los principales indicadores relacionados a la gestión comercial que la EPS reportó a la SUNASS para la presentación del Benchmarking regulatorio de las Empresas Prestadoras durante el año 20xx, 20xx y 20xx

Ilustración 2 Indicadores de gestión comercial de la EPS.

Fuente: OFICIO N° 0XXX-20XX-SUNASS-DF del XX.XX.20XX.
Elaboración: DME

7. CONCLUSIONES

- 7.1. Entre 20XX y 20XX, OTASS transfirió S/ X,XXX,XXX.XX a la EPS para acciones urgentes, fortalecimiento de capacidades y reparto gratuito de agua potable.
- 7.2. 6.2. El avance financiero al XX.XX.20XX es del XX.XX% (S/ XXX,XXX.XX), para el periodo del 20XX-20XX se muestra un incremento del X.XX% en comparación con lo reportado al XX.XX.20XX.
- 7.3. De las XXXX (XX) fichas técnicas registradas en el Sistema O-Transfer, una (01) se encuentra en estado "Girado", XXX(XX) en estado "No Ejecutado" y XXX (XX) en estado "Revisado por DO". Gestión Institucional
- 7.4. Según SUNASS, la EPS XXXXXX. tiene dos resoluciones de inicio de PAS (000XX-20XX-SUNASS-ODS-XXXX del XX.XX.20XX y 00XX-20XX-SUNASS-ODS-XXXX del XX.XX.20XX).
- 7.5. OTASS implementó estrategias de gestión en la EPS, certificando a XX personas durante 20XX. Gestión Operacional
- 7.6. En abril del 2024, la EPS limpió 9.73 km de redes de alcantarillado, asistió en el cambio de estado de 3 procesos (9649, 9650 y 9651), revisión de 03 fichas técnicas (F-001-GC, F-002-GC, F-003-GOP) y un cambio de estado de la F.T. F-002-GC. Gestión Comercial Resultados Benchmarking SUNASS 2023
- 7.7. De los once (11) indicadores, seis (06) se encuentran con indicador positivo y cinco (05) fuera del rango deseado. Al 2023, se tiene la cobertura de agua potable en 95,10%, cobertura de alcantarillado en 85.59%, tratamiento de aguas residuales en 66.45%, densidad de atoros en 1.82 y relación de trabajo en 98.96%.

8. RECOMENDACIONES

A la Dirección de Monitoreo y Evaluación:

- 8.1. Remitir una copia del presente informe a la Dirección de Operaciones, para conocimiento y fines correspondientes.
- 8.2. Remitir el presente informe a la EPS XXXX para conocimiento y con la finalidad de que adopte las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones del mismo.
- 8.3. Remitir una copia del presente informe al coordinador de y evaluación para conocimiento y fines correspondientes
- 8.4. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

A la Dirección de Operaciones

- 8.5. Brindar asistencia y seguimiento de la ejecución de las transferencias financieras a la EPS XXXXXX S.A. de acuerdo a lo establecido la Directiva de Transferencias.
- 8.6. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

A la EPS XXX:

- 8.7. La EPS debe considerar lo establecido en el numeral 13.3 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que indica que los recursos transferidos por el OTASS serán revertidos al Tesoro Público si no son ejecutados dentro del plazo de un año. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha normativa, la EPS en caso de contar con fichas técnicas en estado 'Abierto', y con la asistencia de la Dirección de Operaciones debe llevar a cabo las acciones previamente indicadas
- 8.8. Luego de culminado el registro de información sobre la ejecución de las fichas técnicas en el Sistema O-Transfer, así como de las Fichas Técnicas xxx del año 20xx que se encuentran en estado "Girado", la EPS debe iniciar el procedimiento de liquidación técnica y financiera, de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva de Transferencias.
- 8.9. Implementar las pautas señaladas en los numerales x, x, xxx del presente informe respecto de la ejecución de las transferencias financieras otorgadas por el OTASS en el marco de sus competencias para el fortalecimiento de capacidades.
- 8.10. Otras recomendaciones que se estimen conveniente mencionar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXX XXXXXXXXXXXX

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
Adj.

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 08

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-08
	Oficio que notifica el IMGIOC a la EPS	Versión:	01

OFICIO N° XXXXX-202X-OTASS-DME

Señor:
 EPS XXXX.
Presente. -

Asunto : Reporte de Monitoreo a la Gestión Institucional, Operacional y Comercial de la EPS XXXX al XX.XX.20xx.

Referencias : REPORTE N° 00000XXX-20XX-OTASS-DME-XXX

Me dirijo a usted con relación al asunto del presente, para remitirle los resultados del monitoreo a la Gestión Institucional, Comercial y Operacional de la EPS XXXX S.A., contenidos en el Informe N° 00000XXX-20XX-OTASS-DME-XXX del XX.XX.20XX, el cual incluye xx (xxx) recomendaciones a su representada:

(...)
A la EPS XXXX

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

xxxxxx
 DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Adj.: REPORTE N° 0000XXX-20xx-OTASS-DME-XX.
 XXX/xxx

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 09

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-09
	Memorando que notifica el IMGIOC a la DO	Versión:	01

MEMORANDO N° XXXXX-202x-OTASS-DME

A : **Xxxxx xxxxxxxx**
DIRECTOR DE OPERACIONES

ASUNTO : REPORTE DE MONITOREO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, OPERACIONAL Y COMERCIAL DE LA EPS XXXX AL XX.XX.20XX.

REFERENCIA : a) Oficio N° XX-2024-OTASS-DME
b) REPORTE N° XX-202X-OTASS-DME-XXX

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir a su despacho el INFORME N° 0XX-202X-OTASS-DME-XXX, Monitoreo a la Gestión Institucional, Operacional y Comercial de la EPS XXXX al XX.XX.20xx, conforme la recomendación planteada:

(...)

A la Dirección de Operaciones:

Describir la recomendación planteada en el informe.....

Al presente se adjunta el documento de la referencia a), que notifica a la EPS xxxxx, los resultados del monitoreo del Informe de Monitoreo a la Gestión Institucional, Operacional y Comercial de la EPS XXXX al XX.XX.20xx.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Adj.: REPORTE N° 000xx-202x-OTASS-DME-xxx

Oficio N° xx -202x-OTASS-DME

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	LINEAMIENTOS	Código: LIN-004-2024-OTASS-DME
	Monitoreo a la gestión institucional, operacional y/o comercial de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Versión: 01

Anexo 10

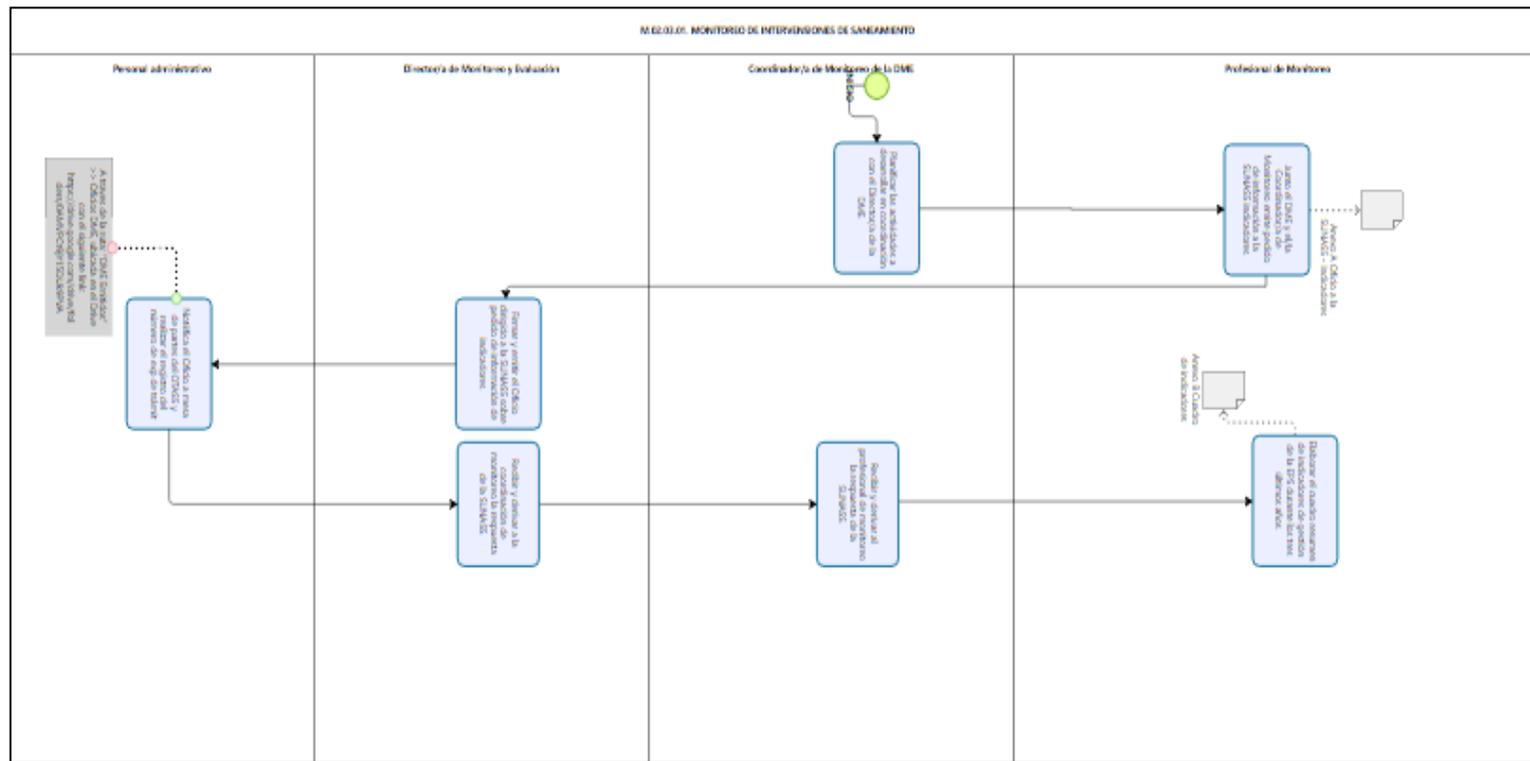
 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-DME-10
	Estructura de Carpetas de Trabajo	Versión:	01

Estructura de Carpetas de Trabajo

1. Datos Generales
 - 1.1. Ficha Técnica
 - 1.2. Convenio / adenda
 - 1.3. Resolución de transferencia financiera
2. Asignación
 - 2.1. Memorando Múltiple de asignación
3. Solicitud de información
 - 3.1. Oficio de solicitud a EPS
 - 3.2. Reiterativo de solicitud
 - 3.3. Memorando a la DO
 - 3.4. Memorando a la OLR
4. Respuesta EPS
5. Respuesta SUNASS
6. Respuesta OLR
7. Informe del periodo anterior
8. Proyecto de reporte
 - 8.1. Proyecto de reporte corregido
9. Reporte emitido y notificación
 - 9.1. Reporte emitido en O-Documentos
 - 9.2. Oficio de notificación a EPS
 - 9.3. Memorando de notificación a DO

Anexo 11.1

	FORMATO	Código:	FOR-DME-11.1
	Requisitos Para Iniciar el Procedimiento	Versión:	01



Anexo 11.2
